

AUMENTAN LOS IMPUESTOS AL SECTOR PRODUCTIVO (II)

El Ejecutivo envió las reformas económicas a la Asamblea Nacional. El denominado proyecto de Ley de Crecimiento Económico contiene una serie de reformas tributarias orientadas a incrementar la recaudación en unos \$700 millones. Equilibrar el presupuesto fiscal es indispensable, pero debe ser a través de la eliminación del gasto público improductivo, no aumentando los impuestos.

Aumenta el ISD para materias primas y bienes de capital. El proyecto de Ley de Crecimiento Económico propone un ajuste del 5% al 2.5% en la tasa del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) a las materias primas y bienes de capital. Pero, además, la Disposición Derogatoria Cuarta ordena la **eliminación de los tres artículos innumerados a continuación del artículo 162** de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador. Actualmente, estos tres artículos permiten que el valor pagado por ISD en materias primas y bienes de capital **pueda utilizarse como crédito tributario aplicable al impuesto a la renta o pedir su devolución** en caso de no hacerlo. También permite el **reembolso del impuesto a los exportadores habituales**. De manera que, en la práctica, se podría decir que el ISD de las materias primas termina siendo 0% hoy en día. Sin embargo, **al establecer la nueva tasa para estos productos en 2.5% y eliminar los 3 beneficios antes citados, la virtual reducción termina siendo en realidad un aumento del 0% al 2.5%**. Un sinsentido en una economía que necesita abaratar costos y ser competitiva en lugar de aumentarlos.

Aumentan impuestos para inversionistas extranjeros. Entre los ajustes a los beneficios tributarios, el proyecto de Ley **elimina a los dividendos y utilidades**, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, de los rubros exonerados para el

pago del impuesto a la renta. También se elimina el crédito tributario para sociedades extranjeras y personas naturales no residentes en el Ecuador. Es decir, **las empresas con inversionistas extranjeros tendrán que pagar más impuestos.** En el 2018, la Inversión Extranjera Directa (IED) alcanzó los \$1,302 millones, la segunda cifra más alta desde que se posee información comparable. Sin embargo, esta cifra sigue estando muy lejos de los flujos de inversión que reciben otros países de la región. En Colombia, por ejemplo, la IED alcanzó los \$11,352 millones en 2018. Mientras que Chile recibió \$6,082 millones. Más del 2% del PIB. En una economía dolarizada es fundamental impulsar la entrada de divisas. Por eso **es importante que las medidas incentiven la llegada de inversiones**, no que la castiguen.

Aumentan impuestos para sectores productivos. Además de lo anterior, la propuesta del Ejecutivo incluye varias reformas a las deducciones de gastos para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta. Es decir, **se reducen los beneficios a fin de lograr un impuesto a la renta causado superior.** Del mismo modo, se reduce de 10% al 8% la reducción en la tarifa del impuesto a la renta en caso de reinversión de utilidades. Todo esto afecta sobre todo a empresas pequeñas y medianas del sector productivo. Equilibrar el presupuesto del Estado es fundamental para una economía sana, pero **no puede ser a costa de más carga impositiva sino reduciendo el gasto público improductivo.**